



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII, 99, 101, 104, 113 y 115, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, **rinden la protesta de Ley** ante el Pleno de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, los profesionistas para ocupar las titularidades de los órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado, siendo los siguientes:

Lic. Fernando Rodrigo López Torres	Titular de la Secretaría Parlamentaria
Lic. Juan Pablo Tena Ochoa	Titular de la Dirección Jurídica

SEGUNDO. De conformidad con el punto anterior, los titulares de la Secretaría Parlamentaria y de la Dirección Jurídica del Congreso del Estado, respectivamente, ejercerán sus funciones a partir de la presente fecha; la permanencia de estos funcionarios quedará sujeta a la evaluación que, de forma objetiva y apegado a la ley, instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, para, en su caso, resolver sobre su permanencia o remoción en el cargo.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticinco.


DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
PRESIDENTA


DIP. SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA
SECRETARIA




DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO